



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS
ADICCIONES EN JALISCO**

ELABORÓ: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA ELABORACIÓN: 05-ABRIL-2011 V. 01

FECHA ACTUALIZACIÓN: 05-ABRIL-2011 V. 01

CÓDIGO: CA-AD-SG-MO-01

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 2 DE 23

Bitácora de Revisiones:

No.	Fecha del Cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	01/03/2011	Todo el Documento	Se actualizó todo el documento cumpliendo con lo establecido en la Guía para la elaboración de Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 3 DE 23

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	4
2. Objetivos del Manual de Organización	5
3. Rumbo de Gobierno	6
4. Fundamento Legal	8
5. Atribuciones	9
6. Visión	11
7. Misión	12
8. Valores	13
9. Objetivos Estratégicos	14
10. Estructura Orgánica	15
a) Descripción de la Estructura Orgánica	16
b) Organigrama	17
11. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas.	18
12. Autorización del Documento.	23

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 4 DE 23

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización debe documentar la organización actual de cada Secretaría, presentando de una manera general, la normatividad, su filosofía, atribuciones, estructura orgánica, funciones y objetivos que le permite cumplir con la agenda de trabajo del Gobierno del Estado.

Este manual documenta la organización actual del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ).

Dicho manual pretende establecer la estructura organizacional de acuerdo a cada una de las áreas estratégicas que conforman el Consejo, precisando las áreas de responsabilidad y competencia, con el propósito de evitar la duplicidad de actividades y optimizar los recursos humanos, esto brinda la oportunidad de informar al personal actual y orienta al de nuevo ingreso.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 5 DE 23

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Ofrecer una visión de la Organización y los procesos de la Dependencia.
- Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada Unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos de la Dependencia, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la Institución.
- Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 6 DE 23

3. RUMBO DE GOBIERNO

En el Estado de Jalisco aspiramos a ser un gobierno líder en prosperidad a nivel mundial, con vocación clara y compartida, con mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida. Pretendemos eliminar la pobreza extrema y propiciar a que todos los habitantes tengan oportunidades de ingresos suficientes para una vida digna, con educación, salud, seguridad y vivienda en cada región de la entidad, donde las familias convivan con alegría en un clima de respeto al medio ambiente, con equidad y alta participación ciudadana.

Valores y Principios Compartidos

- Estableceremos y restableceremos cuantas veces sea necesario, los mecanismos que privilegien el diálogo, la libertad de expresión y la comunicación oportuna, completa, transparente y veraz.
- Trabajaremos de la mano ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, honestidad, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos de la sociedad.
- Desarrollaremos nuestro trabajo bien, a la primera, haciéndolo con calidad, calidez humana y disciplina.
- Realizaremos todas y cada una de las acciones de gobierno y sociedad con verdadero espíritu de servicio.
- Procuraremos generar en nuestro entorno un ambiente de unidad, donde se respire el optimismo, la concordia, el entusiasmo y la alegría de trabajar para el bien común y de convivir como una gran familia.
- Orientaremos nuestros esfuerzos con perseverancia hacia el cumplimiento de los más altos anhelos y propósitos comunes, privilegiando la cultura de la prevención y la planeación.
- Partiremos del respeto a la dignidad, la confianza en las personas y la credibilidad en nuestras instituciones, como principio fundamental de la relación humana y de las interacciones entre sociedad y gobierno.
- Trabajaremos en equipo con tolerancia, propiciando la multidisciplinariedad, la creatividad y la sinergia grupal, sin menoscabo de nuestras iniciativas individuales.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 7 DE 23

Ejes Estratégicos y Propósitos Generales del Desarrollo

Empleo y Crecimiento

Lograr que las familias de Jalisco alcancen un mayor poder adquisitivo a través del desarrollo económico del estado, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades de crecimiento para todos.

Desarrollo Social

Lograr el desarrollo integral de todos los jaliscienses para vivir en un ambiente digno y estimulante a través del fortalecimiento del capital humano y el incremento del patrimonio natural, cultural y social.

Respeto y Justicia

Garantizar, con la participación de la sociedad, un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica.

Buen Gobierno

Contar con un gobierno eficiente, profesional, transparente y honesto, que rinda cuentas y actúe de acuerdo con la voluntad ciudadana.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 8 DE 23

4. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º.
- Ley General de Salud, Artículo 13, apartado B) fracción I relacionado con el 3º, fracciones XIX y XX del mismo Ordenamiento; Artículos 185 al 188 y Artículo 92.
- Reglamento de la Ley de Servicios de Salud Jalisco, publicado el 03 de agosto de 1999 Artículo 3º fracción V inciso A), y Artículo 32.
- Acuerdo Gubernamental publicado el 15 de octubre de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.
- Acuerdo Gubernamental publicado el 15 de febrero de 2001, Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º; Artículo 1º párrafos segundo y tercero, las denominaciones Capítulos I, II, III y IV del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 9 DE 23

5. ATRIBUCIONES

Artículo 2.- Son atribuciones del Consejo:

- I. Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Estado;
- II. Participar con las dependencias competentes, en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Jalisco en contra de las Drogas;
- III. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en Jalisco, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;
- IV. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios y en general, en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Estado en materia de adicciones.
- V. Promover la participación de los Municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en Contra de las Drogas, que contribuyen a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios;
- VI. Colaborar, con las autoridades e instituciones educativas, en las acciones dirigidas a definir y fortalecer los valores de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la salud pública;
- VII. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna;
- VIII. Realizar labores de difusión sobre las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente para manejo, prevención y tratamiento de adicciones, mediante mecanismos de promoción y educación para la salud que deberán ser efectivos en la limitación del problema a nivel estatal, desalentando el consumo de sustancias adictivas y difundiendo los servicios para el tratamiento de los usuarios;
- IX. Promover la reinserción social de los usuarios, con la participación de instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;
- X. Colaborar en la formación de recursos humanos para la investigación de las adicciones y la atención, tratamiento y reinserción social de los usuarios;

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 10 DE 23

- XI. Concertar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los sectores público, social y privado en materia de su competencia;
- XII. Aprobar su Reglamento Interno; y
- XIII. Las demás que disponga este Acuerdo y otras disposiciones legales aplicables.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 11 DE 23

6. VISIÓN

“Seremos una Organización que logre consolidar alianzas estratégicas para consolidar el Modelo Jalisco para el abordaje integral de las adicciones en el Estado, que contribuya a elevar la calidad de vida de los jaliscienses”.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 12 DE 23

7. MISIÓN

“Somos un Órgano de concertación, coordinación sectorial y promoción integral de la salud, que involucra a Instituciones y Organismos No Gubernamentales que brindan servicios de prevención y atención de las adicciones a la población del Estado de Jalisco, en un marco de calidad, calidez y eficiencia”.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 13 DE 23

8. VALORES

Valor	Evidencia/Comportamiento Esperado
Honestidad	Actuar con rectitud y coherencia, tanto en lo intelectual como en lo moral.
Responsabilidad	Hábito que compromete a cumplir con lo encomendado y a responder por las decisiones propias
Respeto	Trato digno a cada persona y a su entorno, así como el que corresponde a la naturaleza y a las cosas.
Creatividad y pro actividad	Cualidades que nos impulsan a generar ideas con espíritu renovador y llevarlas a la práctica.
Participación y Compromiso Social	Poner al servicio de los demás las capacidades y recursos propios para el desarrollo de la comunidad.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 14 DE 23

9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Sector en el que participa	Objetivos Estratégicos
Protección y Atención Integral a la Salud	Contribuir a que los Jaliscienses vivan libres de adicciones, con una mejor calidad de vida, a través de la aplicación de los programas de prevención, de tratamiento e investigación de las adicciones del CECAJ.
	Contribuir a que la población que vive en el Estado cuente con atención clínica por profesionales de los Centros de Atención Primaria en Adicciones “Nueva Vida”, especializados en adicciones, para detectar oportunamente situaciones de riesgo en el consumo de sustancias adictivas, con derivación oportuna, tratamiento accesible y gratuito.
	Crear, coordinar, capacitar, asesorar, evaluar y apoyar en la implementación de programas de prevención, tratamiento e investigación de las adicciones, que coadyuven a promover una cultura sin adicciones que mejore la salud de los Jaliscienses.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 15 DE 23

10. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 16 DE 23

A. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

1.1. COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.

1.2. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

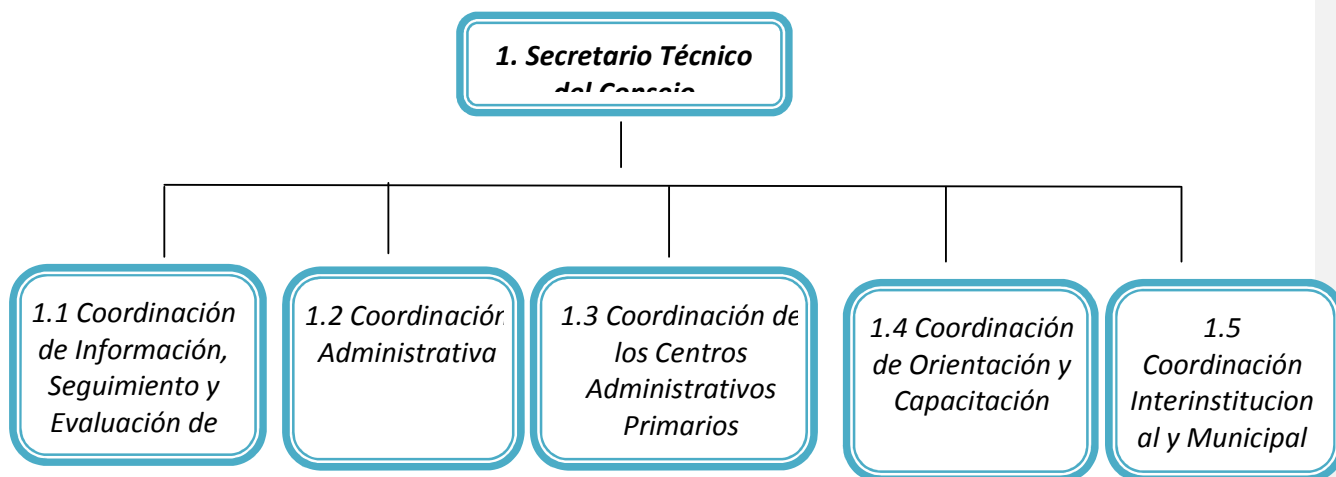
1.3. COORDINACIÓN DE LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS PRIMARIOS DEL CECAJ

1.4. COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN.

1.5. COORDINACIÓN INTERISTITUCIONAL Y MUNICIPAL

B. ORGANIGRAMA

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 17 DE 23



ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 18 DE 23

11. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

1. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO.

Objetivo General:

Establecer las acciones que se lleven a cabo en materia de capacitación, investigación, prevención y atención de las adicciones, a fin de abatir las conductas adictivas en el Estado de Jalisco.

Funciones:

1. Planear y dar seguimiento a las actividades en contra de las adicciones de las diferentes Instituciones del Sector Salud, así como de otros Organismos de los Sectores Público, Privado y Social, a fin de realizar acciones de colaboración, vigilando el desarrollo de las mismas para abatir las conductas adictivas en el Estado de Jalisco.
2. Concertar convenios, contratos y acuerdos con los Sectores Público, Privado y Social en materia de adicciones a fin de Institucionalizar las acciones de colaboración en contra de las adicciones.
3. Vigilar la permanente actualización y alimentación del Sistema de Epidemiológica de las Adicciones, inspeccionando los requerimientos de información específica a las distintas instituciones y organismos, así como a representantes de los Municipios del Estado que colaboran en el CECAJ, con el propósito de conocer la situación real del fenómeno adictivo y sus indicadores establecidos.
4. Revisar que se recompile la información referente a las Adicciones derivadas de la actividad intersectorial e interinstitucional y los municipios donde operen las Redes o Comités Municipales en Contra de las Drogas, revisando los informes y reportes institucionales, para contar con información relevante y objetiva para la toma de decisiones y el direccionamiento de esfuerzos.
5. Coordinar la operación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones “Nueva Vida”, del CECAJ.
6. Promover y coordinar las reuniones trimestrales de los miembros legales del CECAJ, consensando acuerdos y políticas operativas.
7. Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de acuerdo a la política pública vigente.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 19 DE 23

1.1 COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.

Objetivo General:

Coordinar el fortalecimiento de una estructura informativa del Consejo, así como la difusión, promoción, seguimiento y evaluación de las acciones contra las adicciones que se realizan en la entidad, a fin de brindar información sustentada para la toma de decisiones e implementación de estrategias para la disminución del fenómeno adictivo en el Estado de Jalisco.

Funciones:

1. Analizar el diagnóstico de la situación actual del fenómeno adictivo en el Estado de Jalisco, aplicando el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en las Instituciones y los Centros de Tratamiento que implementan dicho sistema.
2. Actualizar el Sistema Estatal de Centros de Tratamiento y Rehabilitación para usuarios de sustancias adictivas de nivel público, social y privado, verificando permanentemente el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana.
3. Informar a la ciudadanía sobre el comportamiento del fenómeno adictivo en el Estado y las estrategias de intervención que se desarrollan, utilizando medios masivos de comunicación local y estatal.
4. Crear un banco de información bibliográfica, documental y audiovisual de las adicciones, analizando, diseñando y sistematizando el material existente a nivel estatal, nacional e internacional.

1.2. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

Objetivo General:

Coordinar los recursos humanos, financieros y materiales del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, así como promover la innovación y desarrollo de los mismos en apego a la normatividad vigente.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 20 DE 23

Funciones:

1. Colaborar en la elaboración del Programa Operativo Anual del CECAJ.
2. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo a la política pública vigente.
3. Realizar las adecuaciones presupuestales necesarias de acuerdo a los calendarios establecidos por la Secretaría de Finanzas.
4. Gestionar las adquisiciones con las Dependencias involucradas, Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo a los calendarios autorizados.
5. Elaborar y actualizar el control de Inventario de activos fijos asignados al CECAJ.

1.3 COORDINACIÓN DE LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS DEL CECAJ

Objetivo General:

Promover la innovación y desarrollo de las acciones y programas preventivos y de atención del Consejo Estatal Contra las Adicciones de Jalisco (CECAJ) a través de la operación de los Centros de Atención Primaria de Adicciones (Centros “Nueva Vida”), administrando los recursos humanos, financieros y materiales correspondientes.

Funciones:

1. Organizar la operación ordinaria de los Centros “Nueva Vida”, cumpliendo las disposiciones oficiales del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco y el Centro Nacional para la Prevención y Atención de las Adicciones (CENADIC).
2. Promover y facilitar la capacitación y actualización permanente del personal de los Centros “Nueva Vida”, para garantizar la calidad de los servicios que brindan a la población Jalisciense.
3. Coordinar los recursos humanos y financieros asignados a los Centros “Nueva Vida”, optimizándolos para el buen funcionamiento de los mismos.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 21 DE 23

4. Promover la Investigación en materia de adicciones por el personal de los Centros “Nueva Vida” para la elaboración de diagnósticos comunitarios, diagnósticos regionales, etc.
5. Recabar e informar sobre las acciones que realizan los Centros “Nueva Vida” al Sistema de información del CECAJ y del CENADIC en tiempos ordinarios y extraordinarios de darse el caso.

1.4 COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Objetivo General:

Coordinar la capacitación y estrategias en torno a la función preventiva, curativa o de tratamiento de adicciones en el Estado, a fin de que quienes atienden el fenómeno adictivo cuenten con los conocimientos y herramientas básicas para el desarrollo de su trabajo ofreciendo información sustentada y una atención digna e integral al enfermo adicto y sus familias.

Funciones:

1. Planear el Programa Anual de Capacitación para los Centros de Tratamiento, Instituciones y Miembros Permanentes del CECAJ a través de Diplomados, Cursos, Talleres y Conferencias, enfocados a mejorar los servicios de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones.
2. Promover la conformación de Convenios en materia de capacitación e intercambio académico.
3. Conformer el Control Académico en Materia de Adicciones de personas capacitadas para promover su desarrollo permanente que contengan su proceso académico, copia de acreditaciones, certificaciones, evaluaciones, etc.
4. Apoyar en la realización de los proyectos de capacitación que sean solicitados a través de la dirección.
5. Gestionar que los proyectos de capacitación que ofrece el CECAJ, cuenten con validez oficial por parte de las Instancias de Salud, Instituciones Educativas y las que apliquen, con el objeto de ofrecer acreditaciones y certificaciones en la materia.

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 22 DE 23

1.5 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MUNICIPAL

Objetivo General:

Coordinar y acordar acciones en conjunto con las Instituciones y Organismos no Gubernamentales miembros del Consejo Estatal Contra las Adicciones, a fin de definir estrategias de intervención y colaboración, encaminadas a la disminución del fenómeno adictivo en el Estado de Jalisco.

Funciones:

1. Presentar Proyectos anuales a implementar por el CECAJ, analizando la situación actual sobre adicciones involucrando a las Instituciones y Organismos miembros del CECAJ, Asociaciones Civiles y voluntarios interesados en la prevención de las adicciones, a fin de responder a las necesidades de la población en el Estado de Jalisco, sobre atención, prevención y rehabilitación de las adicciones.
2. Coordinar acciones que realizan las Instituciones y Organismos no Gubernamentales miembros del CECAJ, dirigidas al abordaje integral del fenómeno adictivo en el Estado de Jalisco, con la finalidad de generar condiciones de prevención, atención y rehabilitación en los Municipios de nuestro Estado.
3. Dar seguimiento a los acuerdos interinstitucionales propios de los miembros permanentes del Consejo, dirigiendo y vigilando el trabajo de los miembros, a fin de que se cumplan los acuerdos tomados en las sesiones.
4. Apoyar en la realización de los proyectos que sean solicitados a través de la dirección a fin de contribuir al logro de los objetivos del área.

1. AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORÓ:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	04-ABRIL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	05-ABRIL-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	CA-AD-SG-M0-01	PÁGINA: 23 DE 23

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<hr/> Firma, nombre y puesto Joel Salvador Chávez Rivera Secretario Técnico	<hr/> Firma, nombre y puesto Dr. Alfonso Petersen Farah Secretario de Salud y Coordinador del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.	<hr/> Firma, nombre y puesto CP. José Ricardo Serrano Leyzaola Secretario de Administración.

La Secretaría de Administración certifica que el presente manual se ajusta a las políticas establecidas en las guías técnicas emitidas previamente por la misma Dependencia, quedando validada para su publicación por los medios electrónicos en términos del Acuerdo Gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007.